



**Código Expte.** 2022/409367/006-002/00001

**Expediente relacionado:** 2020/409367/850-100/00001

**Procedimiento:** CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE REFUGIO EN LOS MORALICOS, SIERRA CABRERA", PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el salón de plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Turre, el día 21 de marzo de 2023 a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obra "REFUGIO PÚBLICO EN LOS MORALICOS, SIERRA CABRERA", procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, Expte. Municipal 2022/409367/006-002/00001, formada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel López Aliás, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y que actúa como Presidenta de la Mesa, D<sup>a</sup> Carmen Valenzuela González y D. Simón Haro Rubio que actúan como vocales de la mesa, y D<sup>a</sup>. Antonia Moreno Alonso, que actúa como Secretaria de la Mesa

Abierta la sesión, la Secretaria pone en conocimiento a los asistentes que, según lo acordado por esta mesa el pasado 6 de marzo, con fecha 7 de marzo de 2023, registro de salida 960 se efectuó requerimiento de documentación al licitador JOAQUÍN RODRÍGUEZ CAÑADAS, de forma telemática, a fin de que aportase:

- Ante la falta de información obrante en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas obtenido por parte de este órgano por medios telemáticos, en base al artículo 159.4 f) de la Ley de Contratos del Sector Público, aportación de documentos que acrediten la solvencia económica y financiera, y técnica, según lo previsto en la Cláusula Octava, apartado segundo, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la vista de que no consta inscrito en el citado registro obras del grupo C, subgrupo 2, categoría 1.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente con la Seguridad Social.
- Constitución de garantía definitiva del precio ofertado, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al modelo incluido en el Anexo IV a) o b), o mediante ingreso en efectivo.

Consta en el expediente diligencia de la secretaria municipal en la que se hace constar que, con fecha 15 de marzo de 2023, registro de entrada núm. 1079, se recibieron de parte del candidato que ha presentado la mejor oferta, documentos tras requerimiento efectuado por esta Administración.

### 1. VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

A continuación, se procede a la valoración de los documentos presentados en tiempo y forma por el licitador.

Respecto a los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera, y técnica, según lo previsto en la Cláusula Octava, último párrafo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente

Código Seguro De Verificación	Q7adiR7bfJ8M4y+qVPEz3Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Maria Moreno Alonso		Firmado	21/03/2023 14:30:59
	Simon Haro Rubio - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Turre		Firmado	21/03/2023 14:28:05
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre		Firmado	21/03/2023 14:20:55
	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre		Firmado	21/03/2023 14:19:52
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q7adiR7bfJ8M4y%2BqVPEz3Q%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q7adiR7bfJ8M4y%2BqVPEz3Q%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación y detallados en los pliegos del contrato.”

A la vista de que el licitador no tiene inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, obras del grupo C, subgrupo 2, categoría 1, se le requirió para que justificase este extremo por el medio alternativo, esto es, mediante los requisitos específicos del apartado segundo de la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Analizados los documentos aportados en fecha 15 de marzo de 2023, registro de entrada núm. 1079, no consta acreditación del cumplimiento de solvencia para obras del grupo C, subgrupo 2, categoría 1, por lo que esta mesa considera insuficiente la solvencia del licitador y por tanto la documentación aportada, dando lugar a la retirada de la oferta por el licitador.

En aplicación de la Cláusula Decimosexta, “En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente alguno de los documentos requeridos o preste la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para su presentación.”

A la vista de que no han concurrido más licitadores en el procedimiento de referencia, la mesa propone al órgano de contratación la declaración del procedimiento como desierto.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 11:20 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.

En Turre, a fecha de firma electrónica.

La Mesa de Contratación,

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel López Alías

D<sup>a</sup>. Carmen Valenzuela González

D. Simón Haro Rubio

D<sup>a</sup>. Antonia Moreno Alonso

Código Seguro De Verificación	Q7adiR7bfJ8M4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Maria Moreno Alonso	Firmado	21/03/2023 14:30:59
	Simon Haro Rubio - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Turre	Firmado	21/03/2023 14:28:05
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	21/03/2023 14:20:55
	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	21/03/2023 14:19:52
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q7adiR7bfJ8M4y%2BqVPEz3Q%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q7adiR7bfJ8M4y%2BqVPEz3Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

